1033401

Resolución Gerencial General Regional

N° 060 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

ORP11

FECHA, 02 FEB 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; disposición concordante con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, el literal c) del artículo 21° del mismo cuerpo legal, establece como atribución del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA del 29 de enero del 2019, se delegaron facultades administrativas de gestión y de resolución al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Tacna, estando AUTORIZADO el funcionario para "(...) 10. Designar, encargar, y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios del Gobierno Regional de Tacna hasta el Nivel Remunerativo F-4, previa verificación y suscripción de las declaraciones juradas respectivas"

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 556-2023-GGR/GOB.REG.TACNA, de fecha 04 de septiembre del 2023, se designó en el cargo de Directora del Centro de Acogida Residencial – Aldea Infantil "San Pedro" del Gobierno Regional de Tacna a la LIC. ROSA SANCHEZ MAMANI, cargo considerado de confianza.

Que, por razones operativas propias de interés institucional, se debe proceder a cesar en sus funciones a la citada funcionaria en el referido cargo; por cuanto corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación de la Gerencia General del Gobierno Regional de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la **LIC. ROSA SANCHEZ MAMANI**, en el cargo de **DIRECTORA DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO"** del Gobierno Regional de Tacna; debiendo proceder a efectuar la entrega de cargo conforme a las normas internas y a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING° JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRAJ
GRA
SGRH
Aldea San Pedro
Interesado
Archivo

1033419

Resolución Gerencial General Regional

N° 061 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

0291

FECHA, 02 FEB 2024

VISTO:

El Informe N° 081-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N° 191 de la Constitución Política del Estado, especifica que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, establece como atribuciones del Gobernador Regional entre otras, el designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, cuyo objeto es establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen.

Que, a través del Memorándum N° 029-2024-GGR/GOB.REG.TACNA, el Gerente General Regional propone en el cargo de confianza de Directora del Centro de Acogida Residencial – Aldea Infantil "San Pedro", a la Lic. Ana María Mendia de Lombardi, previa evaluación de requisitos establecidos por Ley.

Que, mediante Informe N° 081-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, la Sub Gerencia de Recursos Humanos emite opinión técnica favorable para la designación de la Lic. ANA MARIA MENDIA DE LOMBARDI, en el cargo de Directora del Centro de Acogida Residencial – Aldea Infantil "San Pedro" del Gobierno Regional de Tacna, cargo considerado de confianza, por lo que resulta hacer efectiva su designación.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las leyes N° 27950 y 28139, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28968 y 29053; T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional de Tacna; con la visación del Gerente Regional de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la fecha, a la **LIC. ANA MARIA MENDIA DE LOMBARDI**, en el cargo de **DIRECTORA DEL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL – ALDEA INFANTIL "SAN PEDRO"** del Gobierno Regional de Tacna; cargo considerado de confianza, debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que el cargo considerado de confianza en el Artículo Primero de la presente Resolución, se encuentra al amparo del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás dependencias competentes del Gobierno Regional de Tacna, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCIÓN:
GGR
GRAJ
GRA
SGRH
Aldea San Pedro
Interesado
Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING° JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL